

**Expediente: Convocatoria de Subvenciones** a Ayuntamientos para el año 2017, dirigida a la dinamización de las zonas comerciales abiertas de Gran Canaria (BOP Las Palmas nº 111, 15 de septiembre de 2017). CAM/jgl

**ASUNTO:** Propuesta de resolución provisional.

La Jefa de Servicio de Industria y Comercio de la Consejería de Área de Industria, Comercio y Artesanía del Cabildo de Gran Canaria, como **órgano instructor** del procedimiento y en ejercicio de las atribuciones que para este puesto confieren las disposiciones integrantes del marco regulador del Régimen Local, a la vista del expediente de referencia, tiene el deber de emitir esta **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL** en base a los siguientes:

**A) FUNDAMENTOS DE HECHO.**

**Primero.-** Vista la publicación en el BOP Las Palmas, nº 111, de 15 de septiembre de 2017, del extracto de la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos para el año 2017, dirigida a la dinamización de las zonas comerciales abiertas de Gran Canaria.

**Segundo.-** Visto el texto íntegro de dicha convocatoria, la cual fue aprobada por la Sra. Consejera de Área de Industria, Comercio y Artesanía del Cabildo de Gran Canaria, mediante Resolución nº 117/17, de 7 de septiembre de 2017.

**Tercero.-** Visto que en dicha convocatoria se estableció un plazo de diez (10) días hábiles para la presentación de solicitudes, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, y que se han presentado en plazo 14 solicitudes.

**Cuarto.-** Visto que con fecha 19 de octubre de 2017, se publicaron los requerimientos de subsanación de las solicitudes que no reunían todos los requisitos establecidos en la convocatoria.

**Quinto.-** Visto el informe del Órgano Instructor del procedimiento, de fecha 24 de noviembre de 2017, dando traslado a la Comisión Técnica de Valoración de las solicitudes que se relacionan en el anexo del mismo informe, al objeto de proceder a la valoración de las mismas.

**Sexto.-** Visto que el día 24 de noviembre del presente año, la Comisión Técnica de Valoración creada al efecto elevó acta de valoración, efectuándose dicha valoración conforme a los criterios establecidos en el artículo 7 de la convocatoria, de acuerdo con los límites fijados en el artículo 4.


**Séptimo.-** Visto que en el Anexo 1 "Valoración de las solicitudes presentadas" de dicha acta se recoge la valoración de cada una de las solicitudes que reúnen los requisitos para obtener la condición de beneficiaria, y que en el Anexo 2 "Entidades beneficiarias" se propone el importe a subvencionar a cada una de las entidades beneficiarias.

**B) FUNDAMENTOS DE DERECHO.**

**Primero.- Subvenciones.** La presente resolución provisional estará a lo dispuesto en la convocatoria de subvenciones de la Consejería de Área de Industria, Comercio, Artesanía y Vivienda a Ayuntamientos para el año 2017, dirigida a la dinamización de las zonas comerciales abiertas de Gran Canaria (BOP Las Palmas nº 111, 15 de septiembre de 2017).

De acuerdo al artículo 16 de la presente convocatoria, en lo no previsto en la misma se estará a lo preceptuado en la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria (BOP Las Palmas, 26-12-08); a lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones; y a la regulación fijada en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación, así como las demás disposiciones legales vigentes.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	OOiWCQn2MtYzluDil9IcRw==	<b>Fecha</b>	24/11/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Carmen Gloria Afonso Martin - Jefe/a Serv. Industria Y Comercio		
<b>Url De Verificación</b>	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/OOiWCQn2MtYzluDil9IcRw==	<b>Página</b>	1/4



**Segundo.- Instrucción del procedimiento.** 1.- La base 14.1 de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria establece que actuará como Órgano Instructor del procedimiento de concesión de las subvenciones el Jefe del Servicio administrativo encargado de la tramitación del procedimiento, y la Base 14.5 afirma que corresponde al Órgano Instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, formular la propuesta de resolución provisional.

2.- El artículo 10 de la convocatoria afirma que la instrucción del procedimiento de concesión la llevará a cabo la Jefa de Servicio de Industria y Comercio, correspondiéndole, a la vista del expediente y del acta emitida, formular la propuesta de resolución provisional.

**Tercero.- Procedimiento de concesión.** 1.- El artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que “El procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva”.

2.- El artículo 8 de la convocatoria establece que el procedimiento de concesión de las subvenciones objeto de la presente convocatoria se tramitará en régimen de concurrencia competitiva mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el artículo 7.

**C) PROPUESTA:**

**PRIMERO.-** Conceder a los solicitantes relacionados en el **ANEXO 1** de la presente, el importe de la subvención indicado en el mismo para la ejecución de los proyectos presentados a la presente Convocatoria, con cargo a la aplicación presupuestaria **08280 4311 462000017** denominada “A Ayuntamientos, acciones de dinamización”, resultando que la suma total a subvencionar asciende a la cantidad de **NOVENTA Y CINCO MIL EUROS (95.000 €)**.


**SEGUNDO.-** Instar a todos los Ayuntamientos que han presentado su solicitud en la presente convocatoria para que, en el **PLAZO** de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, a contar a partir del día siguiente a la publicación de la presente propuesta de resolución en la página web del Cabildo de Gran Canaria, procedan a presentar la aceptación o reformulación de la subvención concedida, o en su caso, presentar alegaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la presente convocatoria.

**TERCERO.-** Publicar la presente propuesta de resolución provisional.

Es cuanto tengo el deber de informar, en Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de noviembre de 2017

LA JEFA DE SERVICIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO,  
E INSTRUCTORA DEL PROCEDIMIENTO  
Carmen Afonso Martín

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	OOiWCQn2MtYzluDil9IcRw==	<b>Fecha</b>	24/11/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Carmen Gloria Afonso Martin - Jefe/a Serv. Industria Y Comercio		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/OOiWCQn2MtYzluDil9IcRw==">http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/OOiWCQn2MtYzluDil9IcRw==</a>	<b>Página</b>	2/4




**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA EL AÑO 2017, DIRIGIDA A LA  
DINAMIZACIÓN DE LAS ZONAS COMERCIALES ABIERTAS DE GRAN CANARIA.**

**ANEXO 1. ENTIDADES BENEFICIARIAS**

<b>Ayuntamiento</b>	<b>C.I.F.</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Presupuesto del proyecto</b>	<b>Importe solicitado</b>	<b>Total puntuación</b>	<b>Importe a subvencionar</b>	<b>Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto total del proyecto</b>
Santa María de Guía	P3501000H	Dinamización de la zona comercial abierta de Santa María de Guía 2017	17.533,70 €	6.000 €	96	6.000 €	34,22 %
La Aldea de San Nicolás	P3502100E	Dinamización de la ZCA La Aldea	10.169,50 €	6.000 €	94	6.000 €	59%
Agaete	P3500100G	Dinamización zona comercial Puerto Las Nieves	6.900 €	6.000 €	72	6.000 €	86,96%
San Bartolomé de Tirajana	P3502000G	II Edición dinamización y tradición	8.000 €	6.000 €	70	6.000 €	75%
Artenara	P3500500H	Descubre Artenara 2018	6.006 €	6.000 €	69	6.000 €	99.90%
Valleseco	P3503200B	Jornadas gastronómicas de la manzana 2017	5.000 €	4.500 €	69	4.500 €	90%
Ingenio	P3501200D	II Mercado navideño zona comercial abierta Carlos V, Carrizal	9.000 €	9.000 €	63	9.000 €	100%
Ingenio	P3501200D	II Mercado navideño zona comercial abierta Ingenio	9.000 €	9.000 €	62	9.000 €	100 %
Firgas	P3500800B	Dinamización de la zona comercial abierta de Firgas 2017	6.000 €	6.000 €	56	6.000 €	100%
Mogán	P3501300B	Dinamizarguineguín	9.000 €	9.000 €	47	9.000 €	100 %

3

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	00iWCQn2MtYzluDil9IcRw==	<b>Fecha</b>	24/11/2017	
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
<b>Firmado Por</b>	Carmen Gloria Afonso Martin - Jefe/a Serv. Industria Y Comercio			
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/00iWCQn2MtYzluDil9IcRw==">http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/00iWCQn2MtYzluDil9IcRw==</a>	<b>Página</b>	3/4	



**Cabildo de  
Gran Canaria**

Ayuntamiento	C.I.F.	Proyecto	Presupuesto del proyecto	Importe solicitado	Total puntuación	Importe a subvencionar	Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto total del proyecto
Telde	P3502600D	San Juan, de moda	9.000 €	9.000 €	45	9.000 €	100%
Telde	P3502600D	Toca Melenara	6.000 €	6.000 €	45	6.000 €	100%
Santa Brígida	P3502200C	Promoción de la zona comercial abierta Santa Brígida 2017	6000 €	6.000 €	42	6.000 €	100%
Las Palmas de Gran Canaria	P3501700C	Tu tienda de siempre, más a mano, en Tamaraceite	9.000 €	9.000 €	38	6.500 €	72,22%

**TOTAL IMPORTE A SUBVENCIONAR: 95.000 €.**

En Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de noviembre de 2017

LA JEFA DE SERVICIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO,  
E INSTRUCTORA DEL PROCEDIMIENTO  
Carmen Afonso Martín

4

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	00iWCQn2MtYzluDil9IcRw==	<b>Fecha</b>	24/11/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Carmen Gloria Afonso Martin - Jefe/a Serv. Industria Y Comercio		
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/00iWCQn2MtYzluDil9IcRw==">http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/00iWCQn2MtYzluDil9IcRw==</a>	<b>Página</b>	4/4

